

LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 40

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2016-1599** *Notificación de sentencia 26/2016 en procedimiento ordinario 570/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de FGA Capital Spain Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., frente a Javier Incera Gutiérrez, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 2 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000026/2016

En Santander a 2 de febrero de 2016.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario 570/15, de reclamación de cantidad, a instancia del procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Canales, en nombre y representación de FGA Capital Spain, asistido por el letrado Sr. Pastor Villarrubia, contra don Javier Incera Gutiérrez, declarado en rebeldía, en nombre de S. M. el Rey dictó el siguiente

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Canales, en nombre y representación de FGA Capital Spain, asistido por el letrado Sr. Pastor Villarrubia, contra don Javier Incera Gutiérrez, declarado en rebeldía, condeno al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 9.431,28 euros más los intereses pactados que se devenguen, salvo los de demora, al haber sido declarada nula la cláusula que los establecía, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma; inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Javier Incera Gutiérrez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero del 2016.

La secretaria judicial,  
Milagros Fernández Simón.

2016/1599

CVE-2016-1599